

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 450 DE FECHA 30.12.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2015. LA RES. EXENTA N 362 DEL 06.02.2015 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2015 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
2	00000810451-4	1	ARANEDA	CARDENAS	JOSEALBERTO		3	2175	01/10/2015		110,2
2	00000938298-4	2	HENRIQUEZ	SILVA	ROSAAMELIA		3	2175	01/10/2015		113,64
2	00000804460-0	3	SALAZAR	CARES	ANAROSA		3	2175	01/10/2015		118,2
2	00000806964-6	4	MUNOZ	ZUNIGA	CARMENFLOR		3	2175	01/10/2015		121,47
2	00000810063-2	5	VILLALONGA	VILLALONGA	JOSELUIS		3	2175	01/10/2015		127,67
3	00000809142-0	6	GUTIERREZ	ALTAMIRANO	MIRSAJACQUELINE		3	2175	01/10/2015		218,5
1	00000938132-5	7	ZARATE	FERRADA	ANALUISA		2	2175	01/10/2015		262,7
2	00000809266-4	8	MOLINA	REYES	TEOMIROARMANDO		3	2175	01/10/2015		289,4
3	00000809718-6	9	MUNOZ	CEA	JOSEADOLFO		3	2175	01/10/2015		291,7
2	00000809343-1	10	RIVEROS	VERGARA	JAVIERDELACRU		3	2175	01/10/2015		295,2
2	00000938106-2	11	VELASQUEZ	CIFUENTES	NILDADEL CARMEN		3	2175	01/10/2015		315,5
3	00000890996-2	12	ELGUETA	JARA	PEDROENRIQUE		3	2175	01/10/2015		365,1
2	00000810324-0	13	ARRIAGADA	MEDINA	JOVINADELCARME		3	2175	01/10/2015		512,7
2	00000806994-8	14	SAAVEDRA		DOMINGO		3	2175	01/10/2015		527,4
2	00000938290-9	15	GARGES	NANCO	JOSE RUBEN		3	2175	01/10/2015		599,3
2	00000807355-4	16	CIFUENTES	ERICES	JOSEMIGUEL		3	2175	01/10/2015		708,5
2	00000938083-3	17	GUZMAN	DIAZ	CHRISTOPHERMATT		3	2175	01/10/2015		709,8
2	00000809681-3	18	MEZA	FUENTES	CLARADELCARMEN		6	2175	01/10/2015		780,6
2	00000809751-8	19	VALLEJOS	VALLEJOS	CRISTINADEL CAR		3	2175	01/10/2015		812,5
1	00000808370-3	20	PAVEZ	LERMANDA	MARCELORODRIGO		3	2175	01/10/2015		855,2
2	00000938251-8	21	SANCHEZ	REYES	JOSE FELIDOR		3	2175	01/10/2015		908,3
2	00000810515-4	22	FIGUEROA	REBOLLEDO	VICTORRAMUNDO		3	2175	01/10/2015		924,7

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
 GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
 ALCALDE

JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
 ALCALDE

JCRM/GCHS/NGC/SMN/JZP/ijzp.-

**DISTRIBUCION:**

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Dídeco
- Depto. Social
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 450 DE FECHA 30.12.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2015. LA RES. EXENTA N 362 DEL 06.02.2015 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2015 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00920904563-7	1	TEJO	CEA	LAURA ROSA		3	2176	01/10/2015		103,24
1	00920904401-0	2	MONDACA	POBLETE	JORGE ELIAS		3	2176	01/10/2015		126,36
1	00920904616-1	3	FIERRO	MELLA	REMIGIO HERALDO		3	2176	01/10/2015		570,6
1	00920904708-7	4	GOMEZ	CARRASCO	MARINA INES DEL		3	2176	01/10/2015		747,0
1	00920904248-4	5	ARRIAGADA	CUEVAS	JAVIER HONORINDO		1	2176	01/10/2015		805,1

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

JCRM/GCHS/NGC/SMN/JZP/jzp.-

**DISTRIBUCION:**

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Dideco
- Depto. Social
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 450 DE FECHA 30.12.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2015. LA RES. EXENTA N 362 DEL 06.02.2015 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2015 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
77	00000809718-6	1	MUÑOZ	CEA	JOSÉ ADOLFO		2222	01/10/2015	BENJAMIN FERNANDEZ 32	2510
77	00000938108-2	2	VELÁSQUEZ	CIFUENTES	NILDA DEL CARMEN		2222	01/10/2015	CIRCUNVALACION PEDRO D	3026
46	00000838297-6	3	BETANZO	AGUILERA	ANGELA NOEMÍ		2222	01/10/2015	PASAJE RODRIGO QUIROGA	3583
46	00000809553-1	4	MANRÍQUEZ	JEREZ	FRANCISCO JAVIER		2222	01/10/2015	AVENIDA ALEJANDRO LARE	4037
46	00000810324-0	5	ARRIAGADA	MEDINA	JOVINA DEL CARMEN		2222	01/10/2015	PASAJE ALEGRIA 0241	5127
46	00000806994-8	6	SAAVEDRA		DOMINGO		2222	01/10/2015	MALLECO 378	5274
46	00000938290-9	7	GARCÉS	ÑANCO	JOSÉ RUBÉN		2222	01/10/2015	PASAJE RODRIGO QUIROGA	6209
46	00000807640-5	8	MACKAY	URRA	CRISTIAN HERNÁN		2222	01/10/2015	PASAJE LOS NOTROS 272	6233
46	00000809286-4	9	MOLINA	REYES	TEOMIRO ARMANDO		2222	01/10/2015	CAUPLICAN 125	6242
46	00000807355-4	10	CIFUENTES	ERICES	JOSÉ MIGUEL		2222	01/10/2015	AVENIDA LORENZO DE LA M	7085
46	00000807960-9	11	GAMONAL	JIMÉNEZ	JOSÉ RICARDO		2222	01/10/2015	AVENIDA ALEJANDRO LARE	7426
46	00000810451-4	12	ARANEDA	CÁRDENAS	JOSÉ ALBERTO		2222	01/10/2015	LOS ARRAYANES 661	8194
46	00000809855-7	13	GUTIÉRREZ	GUTIÉRREZ	ROBERTO		2222	01/10/2015	COMERCIO 0722	8392
46	00000804679-4	14	LLANOS	FUENTES	TERESA VERÓNICA		2222	01/10/2015	INDUSTRIA 239 -A	8398
46	00000804460-0	15	SALAZAR	CARES	ANA ROSA		2222	01/10/2015	LIBERTAD 68	8561
46	00000938251-8	16	URRA	MOLINA	LUZ HORTENCIA		2222	01/10/2015	CIRCUNVALACION PEDRO D	8582
46	00000931140-8	17	ALARCÓN	ARANEDA	PABLO		2222	01/10/2015	AVENIDA ALEJANDRO LARE	8599
46	00000810515-4	18	FIGUEROA	REBOLLEDO	VÍCTOR RAIMUNDO		2222	01/10/2015	LA ESPERANZA 183	9247
46	00000809083-1	19	ARAVENA	ZENTENO	ABELARDO ADOLFO		2222	01/10/2015	DIECIOCHO 447	9562
100	000008090996-2	20	ELGUETA	JARA	PEDRO ENRIQUE		2222	01/10/2015	AVENIDA LORENZO DE LA M	2342
100	00000804662-K	21	SOSPERRY	CAMPOS	MIRIAM DEL CARMEN		2222	01/10/2015	PASAJE ESTACION 030	4682

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
 ALCALDE

JCRM/GCHS/NGC/MPP/JZP/ljp.-

**DISTRIBUCION:**

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Dideco
- Depto. Social
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 450 DE FECHA 30.12.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2015. LA RES. EXENTA N 382 DEL 06.02.2015 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2015 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00920904763-K	1	TEJO	ALVARADO	JORGE ORLANDO		2223	01/10/2015		2413
50	00920904616-1	2	FIERRO	MELLA	REMIGIO HERALDO		2223	01/10/2015		5706
50	00920903106-7	3	SALAZAR	SALAZAR	CÉSAR ANTONIO		2223	01/10/2015		6746
50	00920904759-1	4	BUSTOS	PARRA	PATRICIO DEL CARMEN		2223	01/10/2015		9035
50	00920904497-5	5	RÍOS	ERICES	ALEXIS HILARIO		2223	01/10/2015		9193

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

JCRM/GCHS/NGC/MARF/JZP/jzp.-

**DISTRIBUCION:**

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Dideco
- Depto. Social
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes